

MANUAL DE CONTRATACIÓN

SECCIÓN I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL



Código 8-PCT-I-01. Versión 2.0
Bogotá D.C. marzo 2018



INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO	8-PCT-I-01
	VERSIÓN	2.0
	PÁGINA	2 de 8

CÓDIGO	8-PCT-I-01
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	2 de 8

EQUIPO DIRECTIVO DEL FONDO ADAPTACIÓN:

IVÁN MUSTAFÁ DURÁN
Gerente

ALFREDO MARTINEZ DELGADILLO
Subgerente de Gestión del Riesgo

JOHN FREDY NAVARRO GOMEZ
Subgerente de Proyectos

MARIA CONSUELO CASTRO
Subgerente de Estructuración

LUIS ALBERTO VILLEGAS
Subgerente de Regiones

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

SANDRA PATRICIA CORREA PALACIOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

Investigación y Textos:
NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

LILIANA ANDREA COY CRUZ
Asesor III – Sección Procedimientos de incumplimientos o caducidad

JORGE ENRIQUE QUIROGA ALARCON
Asesor III –Sección Contratos

JUAN PABLO MONTOYA PRADA
Asesor II – Sección Liquidaciones

Instructivo de planeación contractual.
Código 8-PCT-I-01. Versión 2
Bogotá D.C. enero de 2018

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones
Régimen Privado para los Recursos de Inversión

CÓDIGO	8-PCT-I-01
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	3 de 8

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO	8-PCT-I-01
	VERSIÓN	2.0
	PÁGINA	4 de 8

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	2015/11	Documento Inicial
1.0	2018/01	Inclusión al nuevo Modelo Operativo Institucional
2.0	2018/03	Modificación a Introducción, numerales 1.1 y 1.2

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO	8-PCT-I-01
	VERSIÓN	2.0
	PÁGINA	5 de 8

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
1 INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN	7
1.1 Plan Anual de Adquisiciones	7
1.2 Estudio y análisis del mercado	7

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO	8-PCT-I-01
	VERSIÓN	2.0
	PÁGINA	6 de 8

CÓDIGO	8-PCT-I-01
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	6 de 8

INTRODUCCIÓN

Este instructivo está dirigido a desarrollar el principio de planeación de contratación de régimen privado, según el cual todo trámite contractual deberá corresponder a una estructuración previa y coordinado para contribuir en forma eficiente al cumplimiento de la finalidad del Fondo Adaptación, esto es, toda aquella gestión que permita definir con certeza las condiciones del proceso de selección pertinente y del contrato a celebrar, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha bajo los principios que rigen la función administrativa.

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO	8-PCT-I-01
	VERSIÓN	2.0
	PÁGINA	7 de 8

1 INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN

1.1 Plan Anual de Adquisiciones

EL FONDO a través de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, elaborará un Plan de Adquisiciones para cada vigencia fiscal teniendo en cuenta el Plan de Acción de la entidad, de acuerdo con el cual se podrá planear y consolidar la contratación, el flujo de pagos y las metas del FONDO. Este constituye la etapa preliminar de todo proceso de contratación, independiente de su modalidad. Cualquier modificación o actualización del Plan de Adquisiciones deberá ser solicitada por el Subgerente a cargo.

El Plan de Adquisiciones se tendrá que elaborar por cada vigencia fiscal, en el que se deberá incluir toda la contratación que se tiene planeado celebrar en el año respectivo, sin perjuicio del control que llevará a cabo la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, sobre los recursos de las contrataciones celebradas en años anteriores que afecten la vigencia en curso o las vigencias futuras.

1.2 Estudio y análisis del mercado

De manera previa a la iniciación de un proceso de selección, el sector o macroproyecto deberá adelantar un estudio y análisis del mercado con base en el cual, se puedan identificar las características y tendencias del mercado de bienes, obras y servicios, incluido el análisis de precios y la identificación de las condiciones de capacidad de los eventuales oferentes.

El Estudio y Análisis del Mercado tiene una doble funcionalidad, pues a partir del mismo se puede definir tanto el presupuesto oficial estimado, como también generar un listado de posibles oferentes, que sirvan de insumo para la determinación de los invitados a participar en los procesos de selección, excepto en la contratación directa.

Para el caso de la contratación directa el estudio y análisis del Mercado tiene como funcionalidad definir el presupuesto oficial estimado.

Para la determinación del listado de posibles invitados a participar en los procesos de selección del Fondo, que sirvan de insumo en el estudio y análisis del mercado, se deberá realizar un análisis con respecto al número, valor y cumplimiento de los contratos que los posibles invitados estén ejecutando en el Fondo.

Para adelantar el estudio y análisis de mercado se podrá acudir entre otros a los siguientes mecanismos:

- a) Solicitud de cotizaciones, dentro de las cuales se podrá acudir a la solicitud de manifestaciones de interés.

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO	8-PCT-I-01
	VERSIÓN	2.0
	PÁGINA	8 de 8

CÓDIGO	8-PCT-I-01
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	8 de 8

- b) Análisis de consumos y precios históricos.
- c) Análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.
- d) Encuestas especializadas.
- e) Presupuestos de obra definidos en los estudios y diseños, siempre que se encuentren vigentes.
- f) Análisis del sector, de otras entidades públicas, cuando exista información disponible.
- g) Tarifas estandarizadas previamente establecidas por la Entidad.

En los mecanismos utilizados para la elaboración del estudio y análisis de mercado se deberá establecer expresamente que los mismos no generan compromiso u obligación para EL FONDO de dar apertura a un proceso de selección, en la medida en que no corresponde a una etapa de éste.

El estudio y análisis del mercado se deberá realizar en forma escrita y en su desarrollo se deberán observar los principios que orientan la contratación del FONDO.

En la realización del estudio y análisis de mercado, se deberá tener en cuenta el documento de lineamientos para la elaboración de términos y condiciones contractuales vigente, expedido por la Subgerencia de Estructuración del FONDO, el cual fue preparado con el objeto de servir como guía a las áreas de la entidad, al momento de adelantar el estudio y análisis del mercado de las contrataciones a su cargo.

La Subgerencia de Estructuración estará disponible para atender las dudas que se presenten con respecto del contenido del documento de lineamientos para la elaboración de términos y condiciones contractuales vigente, así como para dar a las áreas solicitantes, el apoyo que requiera en la elaboración del estudio y análisis de mercado.